



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2021-00027
Demandante (s): ANA MIREYA TELLO RAMIREZ
Demandado (s): ASOCIACION DE VIVIENDA CACHALU MUNICIPIO DE ENCINO

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan al Despacho de la señora Juez, informando que a **continuación se procede a liquidar las costas**, conforme a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto por medio del cual, el pasado 24 de enero de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso, entre otras cosas.

CONCEPTO	DOCUMENTO AGR/DO AL EXP/TE	VALOR
Agencias en derecho liquidadas en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución	25-01-2023	\$1.982.000=
Gastos notificación personal – electrónica – según certificación expedida por TELEPOSTAL (archivo 015. Exp. digital)	01-12-2022	\$ 7.200=

Total costas: **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLCTE** (\$ 1.989.200).

Sírvase proveer. Encino, Santander, 17 de febrero de 2023.


SERGIO ANDRÉS MOGOLLÓN PEÑAÑOZA
Secretario

Encino – Santander, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo establece el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN a la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS, efectuada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO